



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 MAY 2013

VISTO: la Visita Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica, realizará a las ciudades de Beijing, República Popular China, entre los días 24 y 27 de mayo de 2013; Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013 y 3 de junio de 2013, Bilbao, Reino de España, el día 1º de junio de 2013, Santiago de Compostela, Reino de España, el día 2 de junio de 2013 y Roma, República Italiana, entre los días 4 y 6 de junio de 2013;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos corresponde designar al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Diego I. Canépa Baccino, para integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica;

II) que el día 1º de junio de 2013 el señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Diego I. Canépa Baccino mantendrá reuniones de trabajo en la ciudad de Roma, República Italiana;

III) que por razones de itinerario de vuelo la presente misión oficial se llevará a cabo entre los días 23 de mayo y 2 de junio de 2013;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, en las ciudades de Beijing, República Popular

China, entre los días 23 y 27 de mayo de 2013 y Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013.

2°.- Designase en misión oficial al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Diego I. Canépa Baccino en la ciudad de Roma, República Italiana los días 1° y 2° de junio de 2013.

3°.- Otórgase al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Diego I. Canépa Baccino, 5 (cinco) días de viático en la ciudad de Beijing, República Popular China, a US\$ 389,20 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve con 20/100) diarios, 4 (cuatro) días de viático en la ciudad de Madrid, Reino de España, a US\$ 418,60 (dólares estadounidenses cuatrocientos dieciocho con 60/100) diarios y 2 (dos) días de viático en la ciudad de Roma, República Italiana por un importe de US\$ 536,20 (dólares estadounidenses quinientos treinta y seis con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- El costo del pasaje correspondiente al señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Diego I. Canépa Baccino, por el trayecto Montevideo - Beijing - Madrid - Roma - Montevideo no podrá superar la suma de US\$ 17.800 (dólares estadounidenses diecisiete mil ochocientos) que se abonarán con cargo al Grupo 2.00 Objeto del Gasto 2.3.2, Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

